REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nº 335/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza que solicita se exceptúe del régimen de pre-requisitos académicos de la asignatura Análisis Económico, para el turno de exámenes del mes de diciembre y por única vez a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO :

Que tal solicitud se fundamenta al haber tomado conocimiento los estudiantes, sobre cambios que sufriría la cátedra debido a la sustitución del Cuerpo Docente y consecuente bibliografía utilizada en el desarrollo de la citada materia.

Que de acuerdo con el Reglamento de Estudio, los exámenes finales se deben rendir contra el programa oficial de la materia.

Que por consiguiente, la Comisión de Enseñanza no concuerda con la argumentación esgrimida y en consecuencia aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

//.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//.-

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la excepción solicitada por la Resolución nº 335/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 952/93

U. T. N.
mev

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO